

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

Trámite de consulta pública de Ordenanza Municipal que tiene por objeto la regulación de terrazas en vía pública vinculadas a establecimientos de hostelería en el municipio de Castromonte.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal sobre terrazas en vía pública en el municipio de Castromonte, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Se pretende solventar la problemática en relación con la colocación de terrazas en la vía pública vinculadas a establecimientos de hostelería
--	---

Necesidad y Oportunidad de su aprobación	La apertura del bar en el municipio y la llegada del buen tiempo
Objetivos de la norma	Fomentar la convivencia y seguridad ciudadana y garantizar los derechos de los ciudadanos
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal que regule la colocación de terrazas en vía pública vinculadas a establecimientos relacionados con la hostelería porque no existe regulación al respecto.